

Resolución Directoral

Santa Anita, 28 de Febrero del 2019

VISTO:

El Expediente 19MP-02954-00, Memorando N° 056-OEA-HHV-19 e Informe Técnico No. 004-OP-001-USST-HHV/2019, sobre aprobación del Plan Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo, periodo 2019 del Hospital "Hermilio Valdizan";

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 30222 modifica la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mismo que se encuentra regulado por el Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, la cual tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país; para ello cuenta con el deber de prevención de riesgos laborales en el control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2013-TR, se aprueba la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual tiene como objetivo prevenir los accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y reducir los daños que se pudieran ocasionar a la salud de los trabajadores, que sean consecuencia del trabajo, guarden relación con la actividad laboral o sobrevengan durante el trabajo que estos realizan;

Que, con documento de visto, la Oficina Ejecutiva de Administración remite a la Dirección General el Plan Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo, periodo 2019 del Hospital "Hermilio Valdizan, que consta de treinta y tres (33) folios que adjuntos a la presente forman parte de la presente resolución;

Que, el Plan Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo, periodo 2019 del Hospital "Hermilio Valdizan", tiene como finalidad contribuir al más alto grado posible de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las áreas de desempeño asegurando las condiciones para favorecer su salud y seguridad laboral; y como objetivo de la política de seguridad y salud en el trabajo es promover la salud, prevenir los accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y reducir los daños que se pudieran ocasionar a la salud de los trabajadores(as), que sean consecuencia del trabajo, guarden relación con la actividad laboral o sobrevengan durante el trabajo que estos realizan, entre otros; por lo que resulta necesario aprobarlo mediante el respectivo acto resolutorio;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 11° inciso c), del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Herminia Valdizan, aprobado por la Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Adjunta de la Dirección General, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Personal y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo, periodo 2019 del Hospital "Hermilio Valdizan, el mismo que consta de treinta y tres (33) paginas, formando parte integrante de la presente Resolución.





Artículo 2°.- El referido Plan, será ejecutado por la Oficina de Personal a través del Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo y supervisado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital "Hermilio Valdizan".

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Estadística a Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizan.

Regístrese y Comuníquese y Archívese,



MINISTERIO DE SALUD
Hospital Hermilio Valdizan


M.C. Gloria Luz Cueva Vergara
Directora General (e)
C.M.P N° 21499 R.N.E. 12799



LCV.
DISTRIBUCIÓN
SDG
OEA.
OP.
OAJ.
OCI.
INFORMÁTICA.

**INFORME TECNICO DEL PLAN
ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO, PERIODO 2019.**



1. INTRODUCCION

El Hospital Hermilio Valdizán (HHV) considera que la seguridad y Salud de sus trabajadores es un aspecto fundamental para el desarrollo de la organización, por lo cual la alta dirección está comprometida por el control de los riesgos inherentes a sus actividades, cumpliendo con las normas legales vigentes. Para tal fin el Hospital dispondrá de los recursos necesarios, promoviendo la participación activa de todos sus trabajadores.

El plan anual tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el HHV. Para ello, cuenta con el deber de prevención, fiscalización y control por parte de los empleadores y el rol de participación de los trabajadores, teniendo como función el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo velar por la promoción, difusión y cumplimiento del plan anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El HHV prioriza la Seguridad y Salud de sus trabajadores por lo cual establece medidas para lograrlo, tales como:

- Medidas para combatir y minimizar los riesgos profesionales, en su origen, diseño, ensayo, elección, reemplazo, instalación, disposición, utilización, mantenimiento de los componentes, equipos de trabajo y medio ambiente, así como los agentes físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, psicosociales, para ello se realiza el programa anual para la evaluación de los trabajadores y la sustentación del bono alimentario para los mismos.
- Medidas para controlar y evaluar los peligros y riesgos a través de la matriz de identificación de peligros, evaluación de riesgos (IPERC), el cual se sustenta en base a la metodología aprobada mediante la resolución ministerial del D.S N°050-2013-TR.
- Medidas para organizar, programar y realizar las capacitaciones incluyendo las evaluaciones y calificaciones por el cual se logrará el objetivo de contar con personal capacitado en temas referentes a Seguridad y Salud en el Trabajo.



El presente Plan de seguridad y Salud en el Trabajo, norma las actividades que en esta materia se realizan en el Hospital Hermilio Valdizán. Siendo un instrumento importante para la acción y la cultura preventiva con la que debe contar cada trabajador. El Hospital es el principal responsable de la aplicación y cumplimiento del presente plan y reconoce la importancia del

involucramiento y compromiso de todo el personal para avanzar en las mejoras en la prevención de los riesgos laborales.

2. ANALISIS

- Dentro de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo para el 2019 está proyectado la realización de un Plan integral de Prevención en Salud para los trabajadores del HHV de acuerdo a la ley 29783 y determinar cuánto de los trabajadores se encuentran físicamente en un grado aceptable para sus labores y mejorar según ello las condiciones de salud. Para su elaboración se ha dispuesto de las normas para la prevención de los riesgos laborales ya que ofrece los requerimientos mínimos que debe tener una organización en temas de seguridad y salud en el trabajo; también indica que pueden ser implementadas para mejorar la protección y condiciones laborales.

3. ANTECEDENTES

- Se ha elaborado en base a la ley General de Seguridad y Salud en el Trabajo (ley 29783) el cual indica según el artículo N°2 que dicha norma es aplicable a todos los sectores económicos y de servicios; comprende a trabajadores y empleadores del ámbito privado, público, policial, militar y trabajadores independientes.
- R.D N°107-DG/HHV-2018 "aprobación del plan de capacitación y programa anual en SST".

4. OBJETIVOS

- Mejorar las condiciones laborales de los trabajadores del HHV
- Identificar los indicadores normales y patológicos de los trabajadores del HHV para tomar decisiones políticas al beneficio del trabajador.
- Identificar el estado nutricional de los trabajadores del HHV.
- Realizar trabajo de investigación según datos obtenidos.
- Implementar un registro de trabajadores con Dx y seguimiento según patología.



5. METODOLOGIA

Será aplicado a beneficio del 100 % de trabajadores del Hospital Hermilio Valdizán.

ÁREA DE TRABAJO		NOMBRADOS	CAS	TERCEROS	TOTAL
HHV	Asistencial	439	54	85	578
	administrativo	83	33	36	153
ÑAÑA	Asistencial	38	7	0	46
	administrativo	3	0	1	2
TOTAL		563	94	122	779



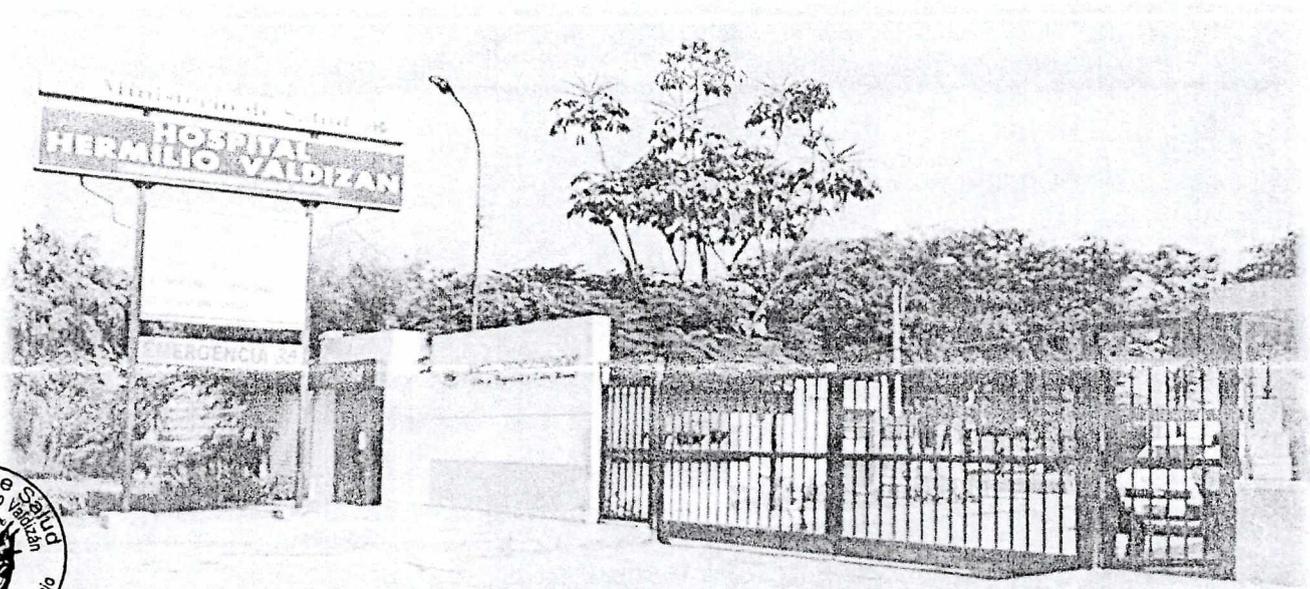
6. CRONOGRAMA DE PLAN ANUAL Y PROGRAMA DE SST HHV-2019

OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACION DE ACTIVIDADES												RESPONSABLES		
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
Elaboración del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Hermitillo Valdivia, según lo indicado en la Ley N° 29783 y su D.S N°005-2012-TR	La política y objetivos en materia de SST	Política Aprobada y visualizada	X														
	El Reglamento Interno de SST	Reglamento Aprobado y difundido								X							
	Elaboración del IPERC	IPERC aprobado y visualizado							X								
	Mapa de Riesgo	Mapa Aprobado y visualizado									X						
	Actividades Preventiva	Informe de Actividades			X										X		
	Programa Anual de SST	Programa Anual Aprobado	X														
Control de Riesgo de las Actividades del Hospital	Apoyo Nutricional a los trabajadores por riesgo ocupacional	Trabajadores Asistidos (entrega de tarjeta alimentaria)			X					X							X
	Inspecciones de seguridad y salud en el Trabajo	Informe de visitas			X												X
	Implementación y Monitoreo del sistema de Riesgo	Sistema de registro aprobado	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Efectuar seguimiento médico al personal expuesto a posibles riesgos ocupacionales.	Evaluación del estado de salud de los trabajadores:	Informe médico-ocupacional y Psicológico.				X											
	Vigilancia Epidemiológica de accidentes e incidentes laborales del hospital.	Informes de vigilancia		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Capacitar a los trabajadores en temas de seguridad y salud en el trabajo.	Formulación del Plan de capacitaciones	Plan aprobado	X														
	Capacitación general y específica sobre seguridad y salud en el Trabajo	Trabajador capacitado	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Establecer las actividades en higiene y prevención del trabajador.	Prevención de Enfermedades transmisibles: * Campaña de lavado de manos.	Informe de campaña								X							X





PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN OFICINA DE PERSONAL



LIMA, 2019



INDICE

1. INTRODUCCION	4
2. NATURALEZA	4
3. FINALIDAD	4
4. ALCANCE	4
5. BASE LEGAL	6
5.1. Normas Internacionales	
5.2. Normas Nacionales	
6. ELABORACIÓN DE LA LINEA DE BASE SST	7
7. UNIDADES	8
8. POLITICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
9. DIAGNOSTICO SITUACIONAL DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN	10
9.1. Recursos humanos	11
9.2. Organigrama	12
9.3. Análisis-FODA	13
9.4. Unidades productoras de servicio del Hospital Hermilio Valdizan	15
9.5. Situaciones y elementos que implican riesgo en el HHV	16
9.6. Intervenciones o programas de protección de la salud de los Trabajadores.	17
10. OBJETIVOS Y METAS	18
11. PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIA Y URGENCIA	21
12. IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES	21
13. RESPONSABILIDADES	23
14. CAPACITACIONES EN SST	24
15. PROCEDIMIENTOS	26
16. SALUD OCUPACIONAL	27
17. HIGIENE OCUPACIONAL	28
18. PLAN DE CONTINGENCIA	28
19. INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES	28
20. AUDITORIA	28
21. ESTADISTICAS	29
22. IMPLEMENTACION DEL PLAN DE SST	30
23. PROGRAMA ANUAL DE SST	30
24. MANTENIMIENTO DE REGISTROS	30





25. REVISION DEL SG-SST POR EL EMPLEADOR	31
26. PROGRAMA ANUAL DE SST CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO 2019.	33



1. INTRODUCCION



El Hospital Hermilio Valdizán (HHV) considera que la seguridad y Salud de sus trabajadores es un aspecto fundamental para el desarrollo de la organización, por lo cual la alta dirección está comprometida por el control de los riesgos inherentes a sus actividades, cumpliendo con las normas legales vigentes. Para tal fin el Hospital dispondrá de los recursos necesarios, promoviendo la participación activa de todos sus trabajadores.

El plan anual tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el HHV. Para ello, cuenta con el deber de prevención, fiscalización y control por parte de los empleadores y el rol de participación de los trabajadores, teniendo como función el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo velar por la promoción, difusión y cumplimiento del plan anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se ha elaborado en base a la ley General de Seguridad y Salud en el Trabajo (ley 29783) el cual indica según el artículo N°2 que dicha norma es aplicable a todos los sectores económicos y de servicios; comprende a trabajadrcres y empleadores del ámbito privado, público, policial, militar y trabajadores independientes.

Para su elaboración se ha dispuesto de las normas para la prevención de los riesgos laborales ya que ofrece los requerimientos mínimos que debe tener una organización en temas de seguridad y salud en el trabajo; también indica que pueden ser implementadas para mejorar la protección y condiciones laborales.

El HHV prioriza la Seguridad y Salud de sus trabajadores por lo cual establece medidas para lograrlo, tales como:



- Medidas para combatir y minimizar los riesgos profesionales, en su origen, diseño, ensayo, elección, reemplazo, instalación, disposición, utilización, mantenimiento de los componentes, equipos de trabajo y medio ambiente, así como los agentes físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, psicosociales.
- Medidas para controlar y evaluar los peligros y riesgos a través de la matriz de identificación de peligros, evaluación de riesgos (IPERC), el cual se sustenta en base a la metodología aprobada mediante la resolución ministerial del D.S N°050-2013-TR.
- Medidas para organizar, programar y realizar las capacitaciones incluyendo las evaluaciones y calificaciones por el cual se logrará el objetivo de contar con personal capacitado en temas referentes a Seguridad y Salud en el Trabajo.



La Salud Ocupacional, constituye un recurso indispensable para la productividad y el desarrollo de las instituciones. Sus acciones están dirigidas a la promoción y protección de la salud de los trabajadores y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales causadas por las condiciones de trabajo y riesgo ocupacionales en las diversas actividades económicas.



El presente Plan de seguridad y Salud en el Trabajo, norma las actividades que en esta materia se realizan en el Hospital Hermilio Valdizán. Siendo un instrumento importante para la acción y la cultura preventiva con la que debe contar cada trabajador. El Hospital



es el principal responsable de la aplicación y cumplimiento del presente plan y reconoce la importancia del involucramiento y compromiso de todo el personal para avanzar en las mejoras en la prevención de los riesgos laborales.

2. NATURALEZA:

El Hospital Hermilio Valdizan, es un órgano desconcentrado de la DIRIS – Lima Este, dependiente del Ministerio de salud (MINSA). Es un establecimiento de salud del III-E, que presta atención especializada en psiquiatría y salud mental con calidad, equidad y eficiencia, desarrollando a su vez actividades de investigación y docencia, dirigida a la formación y capacitación del recurso humano necesario para el cumplimiento de los objetivos del hospital.

3. FINALIDAD

Contribuir al más alto grado posible de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las áreas de desempeño asegurando las condiciones para favorecer su salud y seguridad laboral.

4. ALCANCE

El Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo se aplica en todas las Direcciones, Oficinas, Departamentos y Servicios que desarrolla el Hospital Hermilio Valdizán, así mismo, comprende a todas las áreas y trabajadores de la institución.



BASE LEGAL:

5.1 Normas Internacionales

- En relación con los convenios internacionales en materia de salud y seguridad en el trabajo a nivel de la OIT, el Perú ha ratificado 64 convenios (182, 176, 139,138).
- Norma Emitida por la Comunidad Andina de Naciones (CAN): Decisión 584 “Instrumento Andino de Seguridad y salud en el Trabajo”. Promueve el logro de un trabajo decente garantizando la protección de la seguridad y la salud en el trabajo a través de criterios generales para orientar una adecuada política preventiva en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Pacto Internacional de Derechos económicos, sociales y culturales , aprobado por decreto Ley N° 22129 de 1978 , es más específicos al señalar que tales condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias le deben asegurar a toda persona el derecho a la seguridad e higiene en el trabajo , así mismo el derecho





de toda persona a disfrutar del más alto nivel posible de salud física y mental que requiere del mejoramiento de todos los aspectos de la seguridad e higiene en el trabajo y del medio ambiente , así como la prevención y tratamiento de enfermedades profesionales entre otras.

- Norma Emitida por la Comunidad Andina de Naciones (CAN): Resolución N° 957, Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud (septiembre 2005) Desarrolla los sistemas de gestión y servicios de salud Así como el funcionamiento de los Comités de seguridad y salud en el Trabajo. Incluye el procedimiento sobre infracciones y sanciones para los países que inobservante las normas.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos.

5.2 Normas Nacionales

- Constitución Política del Perú.
 - Art.2 Inc 22. El derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de la vida.
 - Art. 7. El derecho a protección de la salud de las personas.
 - Art. 23. El trabajo es objeto de atención prioritario del estado.
- Ley General de Salud, Ley N° 26842
- Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 30222 , ley que modifica la ley N° 29783 “ Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo”.
- Decreto Supremo N°005-2012-TR, reglamento de la Ley N° 29783 “ Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo”, modificado por Decreto Supremo N°006-2014-TR y modificado con Decreto Supremo N°012-2014-TR, que aprueba el registro único de información de sobre accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales y modifica el artículo N° 110 del Reglamento de Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución Ministerial N° 148-2012-TR, Guía para el Proceso de Elección de los representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST, y su Instalación, en el sector público.
- Decreto Supremo N°002-2013-TR, que aprueba la Política Nacional de Seguridad y salud en el trabajo.
- Resolución Ministerial N°185-2011/MINSA, Reglamento de Seguridad e Higiene en los Ambientes de Trabajo.
- Resolución Ministerial N°312-2011/MINSA, sobre el Protocolo de Exámenes Médico Ocupacionales.
- Resolución Ministerial N° 050-2013- TR, que aprueba los formatos referenciales que contemplan la información que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.





- Resolución Ministerial N°768-2010/MINSA, que aprueba el Plan Nacional de Prevención del VHB, VIH y la TB por riesgos ocupacional en los trabajadores de salud 2010-2015.
- Resolución Ministerial N°480-2008/MINSA, que establece listado de Enfermedades Profesionales.
- NT-015-MINSA/DGSP-VO1, Manual de Bioseguridad.
- Ley General de Inspección de Trabajo y Defensa del Trabajador Decreto Legislativo N° 910 (16/03/01).
- Reglamento de Prevención y Control del Cáncer Profesional D.S. N° 039-93-PCM (11/06/93) y su modificatoria D.S. N° 007-93-TR (23/07/93).
- Directiva Administrativa N° 143-MINSA/OGGRT-V.01, Directiva Administrativa que regula los procedimientos de seguridad y salud ocupacional.

6. ELABORACIÓN DE LINEA DE BASE DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Oficina de Personal a través de la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo (U-SST) es el responsable de realizar el análisis de la lista de verificación de Lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la mejora continua del sistema de prevención de riesgos laborales y mejora del bienestar de los trabajadores del Hospital Hermilio Valdizán.

La Unidad de SST son los responsables de coordinar con quien corresponda la realización de la Línea de Base, así como los demás documentos de gestión solicitadas por la Ley y su reglamento, siendo función del CSST dar el visto bueno, observaciones y recomendaciones según corresponda.

La Lista de Verificación de Lineamientos en Seguridad y Salud en el Trabajo, está dividida en 3 Unidades, los cuales el hospital Hermilio Valdizán tendrá que verificar si se cumple o no se cumple.



UNIDAD 1	
I. COMPROMISO E INVOLUCRAMIENTO	Principios
II. POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Política en SST
	Dirección



	Liderazgo
	Organización
	Competencia
III. PLANEAMIENTO Y APLICACIÓN	Diagnóstico
	Planeamiento para la Identificación de Peligros , Evaluación y Control de Riesgos
	Objetivos
	Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo
UNIDAD 2	
IV. IMPLEMENTACION Y OPERACIÓN	Estructura y Responsabilidades
	Capacitación
	Medidas de Prevención
	Preparación y respuestas ante emergencias
	Contratistas , sub contratistas, empresa, entidades públicas o privadas de servicios o cooperativas
	Consulta y Comunicación
V. EVALUACION NORMATIVA	Requisitos Legales y de otro tipo
VI. VERIFICACION	Supervisión , Monitoreo y Seguimiento de Desempeño
	Salud en el Trabajo
	Accidentes, incidentes peligrosos e incidentes, no conformidad, acción correctiva y preventiva
	Investigación de accidentes y enfermedades ocupacionales
	Control de las operaciones
	Gestión del cambio
	Auditorias
UNIDAD 3	
VII. CONTROL DE INFORMACION Y DOCUMENTOS	Documentos
	Control de la documentación y de los datos
	Gestión de los registros





8. POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

8.1 Objetivo de la Política

La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo del hospital Hermilio Valdizán, tiene por objetivo, promover la salud, prevenir los accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y reducir los daños que se pudieran ocasionar a la salud de los trabajadores(as), que sean consecuencia del trabajo, guarden relación con la actividad laboral o sobrevengan durante el trabajo que estos realizan.

Las autoridades del Hospital Hermilio Valdizán reconocen la importancia de su capital humano. Asimismo, la prioridad que es la seguridad y salud de sus trabajadores, por lo que adopta los siguientes lineamientos de Política:

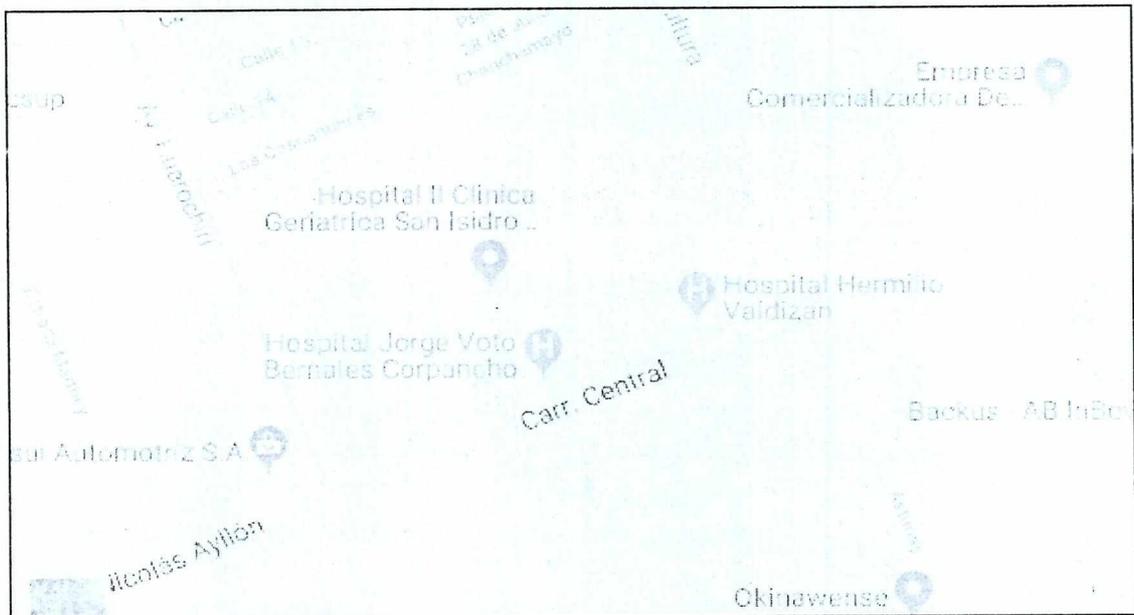
- Identificar y controlar los riesgos críticos de seguridad y salud ocupacional en los diferentes pabellones que se encuentran alto grado de contaminación.
- Promover la innovación mejorar eficiencia y la eficacia en nuestras labores.
- Fomentar la motivación, formación, capacitación y participación del personal en temas de seguridad y salud en el trabajo.
- Prevenir los riesgos laborales, lesiones, dolencias, enfermedades, accidentes e incidentes relacionados con el trabajo de todos los trabajadores del Hospital Hermilio Valdizán.
- Establecer mecanismos que promuevan la consulta y participación de los trabajadores y sus representantes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Mejorar continuamente el desempeño en gestión de la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Cumplir con los requisitos legales aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Identificar: los peligros, evaluar y controlar los riesgos vinculados a las actividades en los diferentes órganos y/o unidades orgánicas del Hospital Hermilio Valdizán.
- Implementar: progresivamente ambientes y condiciones de trabajos seguros y saludables.
- Promover: la sensibilización y conciencia por la Seguridad y la Salud en el Trabajo, mediante la implementación de programas de capacitación en los trabajadores del Hospital "Hermilio Valdizán".



- Exigir el cumplimiento de la normativa vigente en seguridad y salud en el trabajo a los proveedores, contratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores, mientras sus trabajadores se encuentren desarrollando actividades laborales dentro del ámbito del Hospital Hermilio Valdizán.

9. DIAGNOSTICO SITUACIONAL DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN

El Hospital Hermilio Valdizán se encuentra ubicado en el Cono Este del Departamento de Lima Metropolitana, distrito de Santa Anita Km. 3.5 de la Carretera Central, a una Latitud Sur de 11° 56' 00" a 12° 02' 36" Sur y 77° 01' 42" Oeste y a una Longitud de 76° 42' 04" a 76° 57' 09" y tiene responsabilidad política y administrativa de atender las necesidades de salud mental de aproximadamente 2'700,000 personas distribuidos en ocho distritos urbanos de los 43 de la Provincia de Lima (Santa Anita, El Agustino, Ate, Chaclacayo, Cieneguilla, Lurigancho, La Molina y San Juan de Lurigancho), en una extensión territorial de 814 kilómetros cuadrados que constituye el 30% de la provincia de Lima.



9.1. Recursos Humanos

- Existen 779 trabajadores en el Hospital Hermilio Valdizán de los cuales el 61.1% son mujeres y el 38.9 % son varones. En la población de trabajadores nombrados según genero 216 es masculino (38.4 %) y 347 es femenino (61.6%). Teniendo un promedio de 54 años (Tabla N°1).

- De la población de trabajadores CAS, según género 37 es masculino (39.3%) y 57 femeninos (60.6%). Teniendo un promedio de 36 años (Tabla N°2).
- Por Servicios de terceros, 120 personas laboran en el hospital 90 en áreas administrativas y 30 en servicios asistenciales (tabla N° 3).

Tabla N°1:
Recursos Humanos según edad y sexo – Personal Nombrado

Edad	Población Total	%	M	M %	F	% F
20-29	7	1.2	2	0.36	5	0.84
30-39	70	12.3	24	5.1	45	7.2
40-49	102	18	41	7.2	61	10.8
50-59	178	31.5	70	12.3	108	19.2
F>60	206	36.8	79	13.8	128	23
TOTAL	563	100	216	38.4	347	61.6

e
Fuente: Oficina de Personal del HHV

Tabla N° 2:
Recursos Humanos según edad y sexo – Personal CAS.

Edad	Población Total	%	M	% M	F	% F
20-29	7	7.4	4	4.2	3	3.3
30-39	51	54.2	21	22.3	30	31.9
40-49	28	29.7	9	9.7	19	20
50-59	6	6.3	2	2.1	4	4.2
>60	2	2.12	1	1.06	1	1.0
TOTAL	94	100	37	39.3	57	60.7

Fuente Oficina de Personal del HHV

Tabla N° 3:
Recursos Humanos – SEGÚN AREA DE TRABAJO

ÁREA DE TRABAJO		NOMBRADOS	CAS	TERCEROS	TOTAL
HHV	Asistencial	439	54	85	576
	administrativo	83	33	36	153
ÑAÑA	Asistencial	38	7	0	46
	administrativo	3	0	1	2
TOTAL		563	94	122	777

FUENTE logística y personal





9.3. Análisis - FODA:

9.3.1 Características Internas:

FORTALEZAS:

- Profesional encargado de la implementación de la Unidad de Seguridad y Salud en el trabajo de alto nivel.
- Permanencia de la formación del Comité de seguridad y salud del trabajo en el HHV.
- Hospital referente y líder a nivel nacional.
- Contar con una amplia gama de profesionales para la capacitación en temas de seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ofertas de múltiples servicios especializados y sub especializados.
- Gozar de equipo autónomo para el área administrativa.
- Equipo asistencial indispensable para el manejo integral del trabajador del HHV.
- coordinación de capacitación y actividades con otras áreas adjuntas en relación al servicio.
- Programas de capacitación y presupuesto en promoción y prevención para personal de la institución.
- Trabajo articulado con área de Bienestar, capacitaciones, emergencias y desastres para el trabajo multidisciplinario que se requiere para el sistema de seguridad y salud en el trabajo según las normativas vigentes.



DEBLIDADES:

- Creación reciente de la Unidad de seguridad y salud en el trabajo.
- Débil cultura organizacional en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Infraestructura inadecuada y de alta vulnerabilidad en seguridad.
- Poca comunicación de las jefaturas, de los trabajadores relacionando a las capacitaciones de SST.
- Gestión centralizada y no participativa entre las unidades orgánicas para la toma de medidas correctivas en SST.
- Tecnología obsoleta y falta de equipos y materiales para la implementación del SST.
- Equipos e infraestructuras inadecuadas y falta de un plan de reposición de equipos.
- Documentos de gestión desactualizados (ROF, CAP, MOF, MAPRO, etc.)
- Bajos niveles de satisfacción de los trabajadores del HHV con respecto a la SST
- Baja participación por el CSST en gestiones anteriores, para las acciones y medidas correctivas, en accidentes e inspecciones.
- Inadecuada organización del sistema de salud de acuerdo al SCTR (seguro complementario de trabajo de riesgo).



- Falta de recursos humanos para la implementación y gestión de la Unidad en SST.
- Carencia de sistema informático integrado.
- Lentitud en los procedimientos asistenciales y administrativos.
- Escasa difusión de la imagen institucional y de las experiencias exitosas.
- Desinterés en cuanto a la aplicación y difusión en la política en SST.

9.3.2 Características Externas:

OPORTUNIDAD:

- Interés del MINSa, OPS y DIRIS en la reforma de la salud en la reforma de la salud mental.
- Construcción de un adecuado Hospital según las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante el impulso de los proyectos de inversión pública.
- Implementación de directivas de Seguridad y Salud en el Trabajo referente a problemas de Salud y enfermedades crónicas degenerativas.
- Implementación de directivas de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Acceso a espacios de discusión sobre temas de salud a nivel nacional e internacional.
- Incremento de la demanda de servicios de salud mental.
- Reconocimiento y aceptación de la comunidad nacional e internacional.
- Contrato de servicios con EsSalud.
- Interés de la defensoría del Pueblo por los temas de salud mental y Psiquiatría.
- Implementación de Tele Salud en nuestra institución.
- Financiamiento de evaluaciones médicas por ESSALUD.



AMENAZAS:

- Recortes presupuestales como el límite de gasto.
- Baja asignación del presupuesto al Hospital en HHV.
- Incremento de demanda de pacientes los cuales son un riesgo debido a espacios confinados y a las enfermedades intrahospitalarias.
- Acceso peatonal de alto riesgo.
- Desconocimiento de políticas de SST en los trabajadores del HHV.
- Normatividad legal rígida y limitante.
- Incremento de contrato de personal en la Institución y bajo RRHH para la evaluación Médica según normas vigentes.



9.4 Unidades productoras de servicios del hospital Hermilio Valdizán:

- Órganos de Dirección



- Dirección General
- Dirección Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Dirección Ejecutiva de Administración
- Órgano de Control Interno
 - Control Interno
- Órgano de asesoramiento
 - Oficina ejecutiva de planeamiento estratégico
 - Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
 - Oficina de Asesoría Jurídica
 - Oficina de Gestión de la Calidad
- Órgano de apoyo
 - Oficina de Economía
 - Oficina de Logística
 - Oficina de Personal
 - Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento
 - Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación
 - Oficina de Estadística e Informática
- Órgano de línea
 - Departamento de Salud Mental Adultos y Gerontes
 - Departamento de Salud Mental del Niño y Adolescentes
 - Departamento de Salud mental en Familia
 - Departamento de Análisis y Modificación del Comportamiento
 - Departamento de Adicciones (Damas y Varones
 - Departamento de Rehabilitación de ñaña
 - Departamento de Enfermería
 - Departamento de servicios médicos
 - Servicio de Odontoestomatológico
 - Departamento apoyo al tratamiento
 - Departamento de rehabilitación y salud mental
 - Departamento de Apoyo diagnóstico
- Equipo técnico-oficina Ejecutiva de planeamiento estratégico



9.5 Situaciones y/o elementos que implicarían riesgos para los trabajadores en el Hospital Hermilio Valdizán.

SITUACION/ELEMENTO	RIESGO
--------------------	--------



Jeringa-aguja	Punción, contaminación
Ropa contaminada	Contacto con la piel, contaminación e infección cruzada.
Violencia de pacientes al personal de salud.	Lesiones físicas y/o psicológicos.
Sedentarismo en el trabajador	Trastornos metabólicos, circulatorios y/o posturales.
Exposición a insumos de laboratorio	Contaminación, punción.
Carga laboral(asistencial, administrativa, otros) incrementada	Estrés, malas relaciones interpersonales, deterioro del rendimiento laboral.
Falta de control médico ocupacional	Progresión de enfermedades.
Falta de estrategias para promover integración de los trabajadores	Debilitamiento de trabajo en equipo.
Turnos rotativos	Alteración en el ritmo de sueño.
Relaciones Interpersonales	Su deterioro afecta la calidad de trabajo.
Complicaciones y/o iatrogenias durante la atención a usuarios	Riesgo de ser judicializados.
Hostigamiento psicológico	Estrés, ansiedad, baja autoestima.



9.6 Programas con intervenciones de protección de la seguridad y salud del trabajador en el Hospital Hermilio Valdizán:

a. Oficina de Personal – Bienestar del Personal:

- Campañas de salud relacionados a la concientización de buenos estilos de vida.



- Despistaje de salud para los trabajadores con ESSALUD Y OTRAS INSTITUCIONES. Incluye RX, exámenes de laboratorio y otros.
- Gestión de Contingencias: tramites de Subsidio ESSALUD, por enfermedad, maternidad, lactancia, inscripciones. Visitas domiciliarias y/o hospitalarias, atención de casos sociales, atenciones por accidentes de trabajo, atención por emergencia de salud, soporte por fallecimiento.
- Reconocimiento de la Mujer y madre trabajadora y a la figura masculina y padre trabajador.
- Programa de vacaciones útiles. Tiene el objetivo de brindar espacios de aprendizaje y de actividades socioculturales generando contacto entre los hijos del personal y sus padres.
- Programas sociales. Paseos para los trabajadores, organización de campeonatos deportivos.
- Entrega de Uniforme de faena.

b. Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental:

- Vigilancia de Infecciones Intrahospitalarias: Contempla las exposiciones laborales: Accidentes punzo cortantes, Tuberculosis pulmonar.
- Vigilancia de accidentes de trabajo.
- Plan de Manejo de residuos sólidos, bioseguridad, Infecciones intrahospitalaria.
- Vigilancia ambiental: Plan de control de Aedes aegyptys.
- Vacunación del personal contra la influenza estacional y Hepatitis B.
- Supervisión a los cafetines y kioscos del hospital, con el fin de que el trabajador tengo acceso a alimentos saludable y de calidad.
- Campañas de Lavado de Manos con los trabajadores, con la finalidad de controlar y disminuir los riesgos de transmisión de agentes infecciosos, así mismo prevenir la propagación de microorganismos patógenos a través de las manos entre pacientes y el personal



C. Comité de Seguridad y Salud en el trabajo:

- Aprobación y verificación de cumplimiento del plan anual de SST a igual que el plan anual de capacitación.



D. Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres

- Se encarga del Análisis de riesgo del Hospital y del entorno comunitario de su jurisdicción (sismos e incendios). Toma acciones de protección interna de evacuación, evaluación de daños, necesidades y respuesta específicas.



10. OBJETIVOS Y METAS



Los objetivos y metas establecidos se detallan a continuación:

CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADORES	RESPONSABLE
 CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  	Implementación de la Documentación de seguridad y Salud en el Trabajo	100%	(N° de Eventos de Difusión Realizados / N° Total de Eventos de Difusión Programados) X 100	OPER / CSST
			(N° Total de Documentos Entregados / N° Total de Trabajadores) X 100	OPER / CSST
			(Verificación de Publicación de IPERC / N° Total del IPERC Elaborado) X 100	OEA/OPER / CSST
			(Verificación de Publicación de Mapa de Riesgo / N° Total de Mapa de Riesgo Elaborado) X 100	OPER / CSST
			Verificación y Aprobación del Documentos	CSST
	Capacitación en Forma Continua en Seguridad y Salud en el Trabajo	100%	(N° de Capacitaciones Realizadas / N° Total de Capacitaciones Programadas) X 100	OEA/OPER
			(N° de Trabajadores Inducidos / N° Total de Trabajadores Ingresantes) X 100	OEA/OPER
	Cumplimiento de Normas Legales y Mejora Continua de los Documentos.	100%	Lista de Verificación de Requisitos legales	OPER/CSST
			(N° de Revisiones Mensuales del IPERC / N° Total de Revisiones Programadas del IPERC) X 100	CSST
			(N° de Revisiones Mensuales del Mapa de Riesgos / N° Total de Revisiones Programadas) X 100	CSST
Verificación de Informe Elaborado			CSST	
fiscalización del cumplimiento de normas			CSST	
Verificación de Auditoría Interna Realizada			OPER/CSST	
Cumplimiento de las actividades del Comité de	100%	Verificación de Informe Elaborado	CSST	



	Seguridad y Salud en el Trabajo	(N° de Reportes Estadísticos Entregados / N° de Reportes Estadísticos Programados) X 100
		Verificación del N° de Reportes Elaborado
		N° de Reportes de Actividades Realizadas / N° de Reportes de Actividades Programadas) X 100
		N° de Reuniones Realizadas / N° de Reuniones Programadas) X 100

PREVENCIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADORES	RESPONSABLE
PREVENCIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES EN EL TRABAJO	Realizar las medidas Preventivas en Seguridad y Salud Ocupacional	100%	Verificación del cumplimiento de la Capacitación	OPER / SST
			(N° de Charlas Realizadas / N° de Charlas Programadas) X 100	OPER / SST
			N° de Inspecciones Realizadas/ N° Total de Inspecciones Programadas) X 100	OPER/SST
	Cumplir con la Mejora Continua y Medidas.	100%	Número de Investigaciones Realizadas / N° Total de Casos de Incidentes y Accidentes Reportados) X 100	OPER / SST



PREVENIR ENFERMEDADES OCUPACIONALES Y ESTADO PRE PATOLOGICO

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADORES	RESPONSABLE
PREVENIR ENFERMEDADES OCUPACIONALES Y ESTADOS PRE PATOLÓGICOS	Realización de Higiene Ocupacional	100%	Verificación del Cumplimiento de la Evaluación	OPER / CSST
			Verificación del Cumplimiento del Monitoreo	
	Realizar Examen Médico Ocupacional (100%	(N° de EMO Realizados / N° de EMO Programado) X 100	OPER / CSST





	EMO)		(N° de Entregas de EMO / N° de EMO Realizado) X 100 (N° de Revisión de EMO / N° de EMO Realizado) X 100	
	Elaboración de Diagnóstico de Vigilancia Médica	100%	Verificación de Estadísticas de Vigilancia Médica Elaborada	OPER / CSST
	Realizar las Medidas Preventivas en Seguridad y Salud en el Trabajo	100%	Verificación de Programas Elaborados	CSST
			Verificación del Cumplimiento de la Capacitación	OPER/CSST
			(N° de Campañas Realizadas / N° de Campañas Programadas) X 100	
			(N° de Inspecciones Realizadas / N° de Inspecciones Programadas) X 100	
			(N° de Sesiones Realizadas / N° de Sesiones Programadas) X 100	
			(N° Trabajadores Participantes/N° Total de Trabajadores) X 100	
			Verificación del Cumplimiento de la Campaña	
			(N° Terapias Realizadas/N° Total de Terapias Programadas) X100	
			(N° de Afiches Difundidos / N° Total de Difusiones Programadas) X 100	



11. PLAN Y RESPUESTA A EMERGENCIA Y URGENCIA

El Plan Estratégico de Urgencias y Emergencias cuyo objetivo es proporcionar una respuesta adecuada a las situaciones de emergencia que pongan en peligro la integridad física de las los trabajadores del hospital Hermilio Valdizán, garantizando la prestación de una ayuda médica accesible, coordinada, segura, eficiente y de calidad.

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADORES	RESPONSABLE
PLAN Y	Elaboración del Sistema de Respuesta	100%	Verificación de Informe Elaborado	SST/UFCRD

RESPUESTA A EMERGENCIA Y URGENCIA	Preventivo para Emergencias		Revisión de Documento Programado	
			Verificación de Listado y Publicación	
	Realizar las Medidas Preventivas en Seguridad y Salud Ocupacional	100%	Verificación del cumplimiento de la Capacitación	SST/UFCRD
			(N° de Inspecciones Realizadas / N° de Inspecciones programadas) X 100	
Participación en Simulacros de Emergencias y Desastres Naturales	100%	(N° de Simulacros Realizados / N° de Simulacros Programados) X 100	OPER / SST	

12. IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS LABORALES

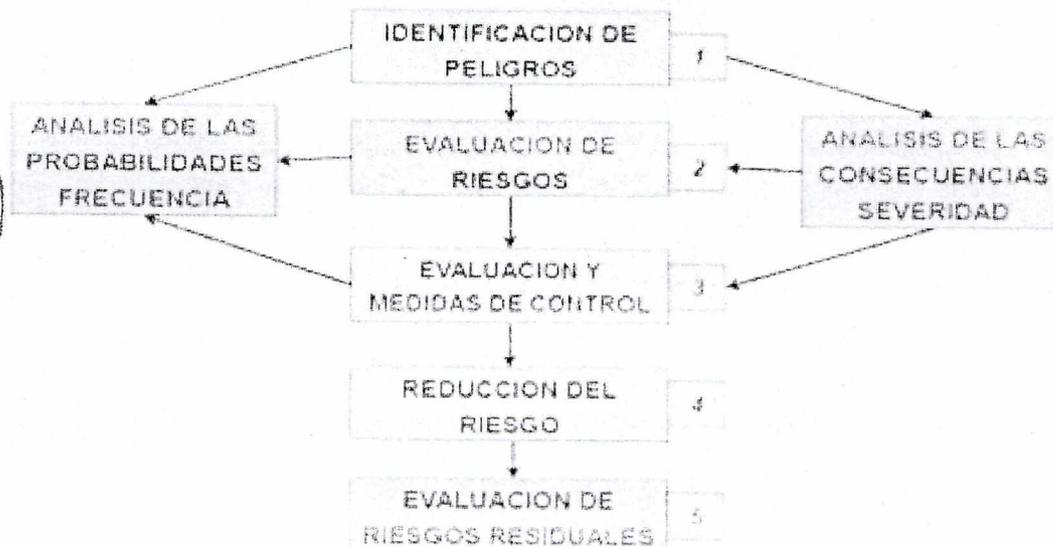
12.1 Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos y sus Controles (IPERC)

La metodología para la Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Controles para el hospital Hermilio Valdizán es la metodología presentada por el Ministerio de Trabajo. El trabajador, quién conoce su puesto de trabajo y/o actividad participa en el desarrollo de la Matriz IPERC con apoyo del CSST y Oficina de Personal a través del Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo. Además el jefe inmediato y los trabajadores participan en la elaboración de la Matriz IPERC del puesto de trabajo.

Será responsabilidad del CSST la ejecución del presente ítem; por lo que brindará el apoyo y asesoría a los trabajadores para su realización. La ejecución se aprecia en el Programa Anual de SST.



ESQUEMA DEL PROCESO IPERC





12.2 Mapa de Riesgo

La Ley 29783, también conocida como la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, contempla los mapas de riesgos como uno de los principios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta precisión la podemos ubicar en los artículos 19 y 35 de la normativa al referirse a la participación de los trabajadores y los empleadores en el mencionado sistema de seguridad.

En el caso de los trabajadores, la ley señala que los trabajadores están en la facultad de identificar los peligros y evaluar los riesgos al interior de cada unidad empresarial y en la elaboración del mapa de riesgos. Por su parte, los empleadores están dispuestos a elaborar dicho mapa "con la participación de la organización sindical, representantes de los trabajadores, delegados y el comité de seguridad y salud en el trabajo, el cual debe exhibirse en un lugar visible".



El Mapa de Riesgos ha proporcionado la herramienta necesaria, para llevar a cabo las actividades de localizar, controlar, dar seguimiento y representar en forma gráfica, los agentes generadores de riesgos que ocasionan accidentes o enfermedades profesionales en el trabajo. De esta misma manera se ha sistematizado y adecuado para proporcionar el modo seguro de crear y mantener los ambientes y condiciones de trabajo, que contribuyan a la preservación de la salud de los trabajadores, así como el mejor desenvolvimiento de ellos en su correspondiente labor.

La ejecución del desarrollo del Mapa de Riesgos se detalla en las actividades del Programa Anual de SST.



13. RESPONSABILIDADES

- **Dirección General:**

- Liderar y hacer cumplir el contenido del Plan de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Asegurar los recursos humanos y materiales necesarios que posibiliten la implementación y operación de las actividades contenidas en el plan.

- **Oficina de Personal - PSST**

- Asesorar técnicamente a la Dirección General y a la línea de mando en el control de los riesgos del trabajo.





- Fortalecer el área de Salud Ocupacional.
- Organizar, ejecutar y evaluar el Plan anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Proponer recomendaciones para el mejoramiento de las condiciones de trabajo.
- Elaborar, organizar, ejecutar y evaluar el Plan Anual de Capacitación sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Evaluar el estado de salud ocupacional de los trabajadores y realizar el registro correspondiente en la historia clínica ocupacional cumpliendo las normas éticas respectivas.
- Asegurar la educación, información, capacitación e inducción en caso de los trabajadores nuevos en seguridad y salud en el trabajo. Al ingresar recibirán el Reglamento Interno de Seguridad de la Institución.
- Gestionar y supervisar el chequeo pre – vacacional orientando a la prevención y detección temprana de problemas de salud en los trabajadores.

- **Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo:**

- Asesorar técnicamente a la Dirección General y a la línea de mando en el control de los riesgos del trabajo.
- Aprobar el Plan Anual de Seguridad y salud en el trabajo (cada año).
- Realizar inspecciones periódicas en las áreas administrativas, asistenciales, otras instalaciones, maquinarias y equipo a fin de reforzar la gestión preventiva.
- Promover el compromiso, la colaboración y la participación activa de todos los trabajadores en la prevención de los riesgos del trabajo.
- Verificar el cumplimiento y eficacia de sus recomendaciones para evitar la repetición de los accidentes y la ocurrencia de enfermedades profesionales.



- **Departamento de Apoyo al Diagnóstico:**

- Brindar las facilidades logísticas y de recursos profesional para los exámenes pre-vacacional, consistente en los exámenes de laboratorio y evaluación médica.



- **Directores y jefes de los Dptos, oficinas y/o servicios:**

- Cumplir con las actividades del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Supervisar que el personal bajo su responsabilidad cumpla con los procedimientos para la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- Notificar los riesgos, accidentes y enfermedades ocupacionales que puedan presentarse en el área de trabajo.
- Verificar el uso de los equipos de protección personal (EPP), según la especialidad de la actividad o servicio.





- Participar en la investigación de los accidentes de trabajo.
- Brindar las facilidades para que el personal del área de salud ocupacional cumpla con las actividades del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo

• **Trabajadores:**

- Participar efectivamente y constructivamente, a través de sus respectivos representantes gremiales en la planificación, ejecución y evaluación del Plan y Programas de Salud y seguridad en el Trabajo.
- Realizar sus tareas de acuerdo a los procedimientos de trabajo establecidos.
- Usar obligatoriamente sus respectivos equipos de protección personal (EPP), por área de riesgo.
- Informar a sus jefes de servicio u oficina cualquier peligro o riesgo detectado durante su trabajo.
- Participar activamente en las capacitaciones programadas.
- Cumplir con los exámenes médicos periódicos programados, pre vacacional e inducción a todo trabajador nuevo.



4. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El objetivo principal, es sensibilizar a los trabajadores sobre los riesgos a los que están expuestos durante el desarrollo de sus actividades y brindar las herramientas/medios necesarios para hacer frente a estos. Cumplir con la Ley N° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su Reglamento D.S N O 0052012-TR y demás modificatorias.



ITEM	ACTIVIDADES	OBJETIVO	DIRIGIDA	FECHA DE EJECUCION
1	Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo	Sensibilizar al trabajador ingresante sobre la prevención de riesgos laborales.	A todo el personal ingresante	Mensual
2	Capacitación General: Prevención de riesgos sicosociales.	Brindar a los colaboradores las medidas preventivas en Seguridad y Salud en el Trabajo en Riesgos Comunes.	A todo el personal	I Trimestre



3	Capacitación General : Prevención de accidentes e incidentes en el trabajo			II Trimestre
4	Capacitación General: Nutrición y Hábitos saludables			III Trimestre
5	Capacitación General: Ergonomía			IV Trimestre
6	Capacitación Específica: Prevención respiratoria/ auditiva / ergonómica.	Brindar los conceptos básicos a los trabajadores sobre el cuidado de la audición, sistema respiratorio y ergonómico, la importancia del uso de protectores auditivos y respiradores, realización de pausas activas, creando una cultura preventiva de enfermedades ocupacionales.	Personal Operativo	II Trimestre
7	Capacitación Específica: Prevención Auditiva	Brindar los conceptos básicos a los trabajadores sobre el cuidado de la audición, la importancia del uso de protectores auditivos, creando una cultura preventiva.		II Trimestre
8	Capacitación Específica : Prevención de riesgos en montaje y metal mecánica	Brindar los conceptos básicos a los trabajadores sobre el prevención de accidentes e incidentes en las actividades laborales.		III Trimestre



15. PROCEDIMETOS

Lista de Procedimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo.



ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO
1	SST-P-01	Procedimiento de Elementos o Equipos de Protección Personal.	Establecer los pasos de selección, adquisición, distribución, control, uso y cuidados de los Equipos de Protección Personal (EPP).



2	SST-P-02	Procedimiento para la Protección Trabajadoras embarazadas.	Establecer las medidas de prevención de riesgos laborales que permita la protección efectiva en situación de embarazo.
3	SST-P-03	Procedimiento de Participación consulta	Establecer las pautas de comunicación interna y externa en prevención de Riesgos Físicos y de seguridad y salud en el Trabajo.
4	SST-P-04	Procedimiento de Investigación de Accidentes e Incidentes de Trabajo.	Conocimiento de actuación frente a accidentes e incidentes. Obtención de información completa y oportuna sobre los accidentes o incidentes ocurridos.
5	SST-P-05	Procedimiento de Identificación de Peligros, Evaluación y Control de Riesgos (IPERC)	Establecer la metodología para realizar el IPERC de las actividades desarrolladas en la institución.
6	SST-P-06	Procedimiento para la Realización de Exámenes Médicos Ocupacionales.	Establecer los lineamientos para realizar el seguimiento de las posibles enfermedades ocupacionales relacionadas a las actividades laborales, para realizar acciones preventivas para disminuir los riesgos de salud.
	SST-P-07	Procedimiento de Identificación y Evaluación de Requisitos Legales y otros	Establecer la Metodología para identificar y evaluar los requisitos de la legislación ambiental, seguridad y Salud en el trabajo y otras normas aplicables.
8	ST-P-08	Procedimiento para el Control de Proveedores y Contratistas	Establecer los lineamientos con los que los proveedores o contratistas deben cumplir para resguardar a los trabajadores de los riesgos de accidentes o enfermedades ocupacionales.
9	SST-P-09	Procedimiento de Auditoría Interna	Definir lineamientos para la homologación de los proveedores y contratistas. Establecer los lineamientos para la ejecución del proceso de auditorías internas para evaluar un sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo internas.
10	SST-P 10	Procedimiento de Control de Documentos y Registros.	Determinar la documentación que define y sustenta el Sistema de Gestión de SST. Exponer la metodología para la preparación, aprobación, distribución, revisión, retiro y modificación de documentos normativos.





11	SST-P-II	Procedimiento de Control Operacional	Establecer los lineamientos para controlar las operaciones, que están asociados a los peligros identificados según requisitos legales con la finalidad que se efectúen bajo condiciones seguras.
12	SST-P-12	Procedimiento de Capacitaciones	Establecer el modo en que se determina las necesidades las competencias del personal y sensibilización de los objetivos del Hospital Hermilio Valdizan.
13	SST-P-13	Procedimientos de Inspecciones	Identificar la presencia de actos y condiciones inseguras (sub estándares) en las áreas de trabajo del H.H.V y equipos, materiales críticos que puedan originar eventos no deseados.

Los Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro (PETS), se realizará según las actividades y/o procedimientos que realiza cada servicio, oficina y departamento del Hospital Hermilio Valdizán, ya que es documento que contiene la descripción específica de la forma cómo llevar a cabo o desarrollar una tarea de manera correcta desde el comienzo hasta el final, dividida en un conjunto de pasos consecutivos o sistemáticos.

SALUD OCUPACIONAL



La Oficina de Personal a través de la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Hermilio Valdizán tiene el compromiso de realizar los exámenes médicos ocupacionales a los trabajadores de los diferentes servicios y áreas de la institución, gestionadas en el mismo HHV y otras Instituciones.



El CSST evalúa los indicadores estadísticos de los incidentes y accidentes laborales, estados pre-patológicos y enfermedades ocupacionales.

17. HIGIENE OCUPACIONAL



Para mantener ambientes de trabajos confortables y saludables, se realizarán los monitores de agentes físicos (Iluminación - Ruido) y la evaluación de riesgo ergonómico. La Oficina de Personal a través de la Unidad en Seguridad y Salud en el Trabajo es el responsable de hacer el requerimiento para la contratación del servicio de monitoreo la que estos monitoreo de riesgos físicos en Seguridad y Salud en el Trabajo.

18. PLAN DE CONTINGENCIA



La Oficina de Personal a través de la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo, CSST y la Unidad Funcional de Centro de Operaciones de Emergencia son los encargados de la elaboración de los Planes de Contingencia, con el fin de actuar con eficiencia ante situaciones de urgencias, emergencias y desastres naturales, las mismas que contemplan acciones preventivas para detectar condiciones inseguras, evaluar y corregir actos inseguros, prevenir incendios y explosiones, vigilancia de la salud ocupacional.

19. INVESTIGACION DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES.

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Hermilio Valdizán reporta, registra e investiga los accidentes, incidentes que ocurran en el trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de éstos. Ocurrido el evento indeseado, se actúa según el procedimiento "SST-P-04 Procedimiento de Investigación de Accidente e Incidentes de Trabajo".

Las estadísticas de los accidentes de trabajo que ocurren en el Hospital Hermilio Valdizán, servirán para evaluar la efectividad de los programas de seguridad trazados, así como planificar las futuras actividades de prevención.

20. AUDITORIA



El objetivo de las auditorias es verificar el grado de cumplimiento del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se realizará la evaluación y cumplimiento de los requisitos legales Ley N° 29783, D.S. N° 005-2012-TR y demás modificatorias, a través de la "SST-D-02 - Lista de verificación de Lineamientos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.



21. ESTADÍSTICAS



Se elaborarán registros de estadísticas de seguridad y salud en el trabajo como Accidentes, Incidentes y Enfermedad Ocupacional. Se utilizarán los indicadores de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para tomar decisiones en base a sus resultados obtenidos, que son comparados con los objetivos y metas establecidas en el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2019.

Seguridad Ocupacional:

➤ Los indicadores para evaluar la accidentabilidad, usamos los siguientes índices:

- Índice de Frecuencia :



$$IF = \frac{\text{Accidentes de trabajo} * 100 n}{\text{Total Horas Hombre Trabajo}}$$

• **Índice de Gravedad:**

$$IG = \frac{\text{Número de días perdidos} * 100 n}{\text{Total Horas Hombre Trabajo}}$$

• **Índice de Accidente**

$$IG = \frac{\text{Número total anual de accidentes de trabajo} * 100 n}{\text{Número Total Trabajadores}}$$

• **Índice de Accidentabilidad**

$$IA = \frac{IF * IG}{100n}$$

Nuestro compromiso es prevenir los accidentes e incidentes de trabajo.

➤ Los Indicadores para evaluar la Salud de los trabajadores, usaremos los siguientes índices:



• **Tasa de Prevalencia y/o incidencia de Enfermedades**

$$TPIE = \frac{\text{Número de diagnósticos relacionados al trabajo} * 100 n}{\text{Número total de trabajadores}}$$

• **Tasa de frecuencia de estados pre patológicos**

$$TFEP = \frac{\text{Número total de estados pre patológicos} * 100 n}{\text{Número total de trabajadores}}$$



22. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN



La Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Logística y Oficina de Personal, son responsables del presupuesto para implementar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.

23. PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para cumplir con los objetivos planteados de Seguridad y Salud en el Trabajo; contamos con un Programa anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2019. Mediante este Programa se establecen las actividades y responsabilidades con la finalidad de prevenir la Seguridad y Salud de todos los trabajadores.

Se realizará un control Anual para verificar el cumplimiento de las actividades.



Ver: Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2019"

24. MANTENIMIENTO DE REGISTROS:

La Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo, mantiene los Registros del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, almacenados en medios físicos y digitales.

Se cuenta con un "Procedimiento de Control de Documentos y Registros - SST-P10" para el cumplimiento del artículo 350 del D.S. 005-2012-TR Reglamento de la Ley N O 29783, Ley de SST.

Los registros de enfermedades ocupacionales serán conservados por un período de veinte (20) años; los registros de accidentes de trabajo e incidentes peligrosos por un periodo de diez (10) años posteriores al suceso; y los demás registros por un periodo de cinco (5) años posteriores al suceso".

Para la exhibición a que hace referencia el artículo 88° de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos), el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo cuenta con un archivo activo donde figuran los eventos de los últimos doce (12) meses de ocurrido el suceso, luego de lo cual pasa a un archivo pasivo que se deberá conservar por los plazos señalados en el párrafo presente. Estos archivos pueden ser llevados por las autoridades del Hospital Hermilio Valdizán en medios físicos o digitales. Si la Inspección del Trabajo requiere información de periodos anteriores a los últimos doce (12) meses a que se refiere el artículo 88° de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, debe otorgar un plazo razonable para que el Hospital Hermilio Valdizán presente dicha información.



CÓDIGO	TIPO DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL DOCUMENTO	VERSIÓN (V)
SST-RO 01	Registro Obligatorio	Registro de Accidentes de Trabajo, enfermedades Ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes	V01
SST-RO 02		Registro de exámenes medico ocupacionales	V01
SST-RO 03		Registro de monitoreo de agentes físicos, biológico, psicosociales y factores de riesgo ergonómicos.	V01



SST-RO 04		Registro de inspecciones internas de Seguridad y Salud en el Trabajo	V01
SST-RO 05		Registro de Estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo	V01
SST-RO 06		Registro de equipos de seguridad y emergencia	V01
SST-RO 07		Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia	V01
SST-RO 08		Registro de auditorías	V01

25. REVISIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POR EL EMPLEADOR

La Oficina de Personal a través de la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo y el CSST evalúan el desarrollo y cumplimiento del plan de SST a través de los documentos que permiten medir la eficacia, como:

- a) "SST-D-02 - Lista de Verificación de Lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo"
- b) Informe anual de la Unidad de SST, sobre el cumplimiento del programa anual de seguridad y salud en el trabajo; se hace uso de indicadores estadísticos según normativa.
- c) Informe anual del Comité de seguridad y salud en el trabajo a la Alta Dirección.
- d) Reporte trimestral de la U-SST de las estadísticas de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales y estados pre patológicos.



26. PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – PERIODO 2019 CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO

Objetivo General: Impulsar en el Hospital Hermilio Valdizán la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACION DE ACTIVIDADES												PRESUPUESTO		RESPONSABLE
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	PRECIO UNITARIO	TOTAL S/.	
Elaboración del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Hermilio Valdizán, según lo indicado en la Ley N° 29783 y su D.S N°005-2012-TR	La política y objetivos en materia de SST	Política Aprobada y visualizada	1	X												S/. 200.00	S/. 3,100.00	OEA, Logística, Of. Personal, SST
	El Reglamento Interno de SST	Reglamento Aprobado y difundido	1					X								S/. 400.00		
	Elaboración del IPERC	IPERC aprobado y visualizado	1					X								S/. 1,000.00		
	Mapa de Riesgo	Mapa Aprobado y visualizado	1						X							S/. 1,000.00		
	Planificación de Actividades Preventiva	Informe de Actividades	1		X											S/. 200.00		
	Programa Anual de SST	Programa Anual Aprobado	1		X											S/. 300.00		
	Apoyo Nutricional a los trabajadores por riesgo ocupacional	Trabajadores Asistidos (entrega de tarjeta alimentaria)	4			X			X					X		S/. 462,200.00		
Control de cumplimiento de las actividades del Hospital	Inspecciones de seguridad e higiene en el Trabajo	Informe de visitas	4		X				X							S/. 300.00	Of. Personal, SST	
	Implementación y Monitoreo del sistema de Riesgo	Sistema de registro aprobado	12	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		S/. 500.00	Of. Personal - SST,	



Efectuar seguimiento médico al personal expuesto a posibles riesgos ocupacionales.	Evaluación del estado de salud de los trabajadores: * Eval. Ocupacional. Lab. y médico-ocupacional. * Eval. Pre-vacacional (laboratorio)	Informe médico ocupacional y Psicológico.	1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	S/. 800.00	S/. 900.00	OEA, Bienestar de Personal, SST
	Vigilancia Epidemiológica de accidentes e incidentes laborales del hospital.	Informes de vigilancia	4	X	X	X	X	X	X	X	X	X	S. 100		SST y Of. Epidemiología
Capacitar a los trabajadores en temas de seguridad y salud en el trabajo.	Formulación del Plan de capacitaciones	Plan aprobado	1	X									S/. 500.00		Oficina de Personal - Capacitaciones
	Capacitación general y específica sobre seguridad y salud en el Trabajo	Trabajador capacitado	4	X	X	X	X	X	X	X	X	X	S/. 1,500.00	S/. 2,000.00	OEA, Oficina de Personal - Capacitaciones / SST
Establecer las actividades en higiene y prevención del trabajador.	Prevención de Enfermedades transmisibles: * Campaña de lavado de manos.	Informe de campaña	4	X	X	X	X	X	X	X	X	X	S/ 300.00	S/. 300.00	Oficina de Epidemiología, Logística
															DIGEMID, Epidemiología, SST

